



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
Secretaría

4 de abril de 2025

Inf.12/2025Rev.
Original: español/inglés

Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación

En cumplimiento a la resolución CG/E/Res.09/2024, adoptada por la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, el 28 de noviembre de 2024 intitulada “*Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación*”, el grupo de trabajo establecido para elaborar y adoptar las regulaciones que rigen el premio presenta para consideración del Consejo del OPANAL lo siguiente:

- REGLAMENTO -

En cumplimiento a la resolución CG/Res.10/2023, adoptada por la XXVIII Sesión de la Conferencia General, el 3 de noviembre de 2023, mediante la cual quedó establecido el “*Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación*” y en seguimiento a la resolución CG/E/Res.09/2024, adoptada por la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, el 28 de noviembre de 2024, el Consejo del OPANAL adopta el presente Reglamento:

1. El Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación será otorgado por el OPANAL de manera anual con el objetivo de reconocer y estimular la importancia de fomentar las contribuciones académicas al campo del desarme nuclear y la no proliferación por parte de autoras y autores de la región de América Latina y el Caribe como homenaje al legado intelectual de Antônio Augusto Cançado Trindade;
2. El Consejo contemplará en su Plan de Trabajo de cada año las cuestiones concernientes a cada edición del Premio, incluidos el calendario de trabajo, la designación del jurado y los posibles premios;
3. La Secretaría estará encargada de dar seguimiento a las fechas establecidas por el Consejo y reportar el estado que guarda cada etapa del proceso
4. Podrán participar nacionales de los 33 Estados Parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y que a su vez son Estados Miembros del OPANAL. En caso de que alguno de los trabajos cuente con más de un autor(a) al menos una de las personas autoras deberá cumplir con esta condición.
5. Los textos podrán ser presentados en cualquier de los idiomas oficiales de la Conferencia General; español, francés, inglés o portugués.

6. La Secretaría recopilará los trabajos presentados al concurso y se asegurará de que los mismos sean presentados conforme a lo establecido en cada convocatoria;
7. La Secretaría presentará los trabajos al Jurado sin ningún elemento de identificación de la persona(s) autora(s) a fin de que pueden ser examinados en condiciones de total anonimidad;
8. El Jurado deberá ser definido por el Consejo previo a la convocatoria de cada edición del Premio y estará conformado por:
 - a. Las Delegaciones de los Miembros del Consejo, acreditadas en México, conforme a su composición vigente al momento de la publicación de la Convocatoria;
 - b. Hasta tres jurados adicionales designados por la Membresía del OPANAL. Estos pueden ser jurados externos o bien Delegaciones de los Estados Miembros del OPANAL que no formen parte del Consejo;
 - c. La o el Secretario General del OPANAL, quien será el Presidente del Jurado.
9. En cualquier caso, el Jurado seleccionado deberá estar en posibilidad de evaluar los trabajos conforme a los siguientes criterios establecidos para el Premio
 - a. Relevancia
 - b. Originalidad
 - c. Metodología
 - d. Conclusiones
10. El Jurado no percibirá remuneración alguna. Su participación en el proceso de evaluación será pro bono.
11. El Consejo decidirá, previo a cada convocatoria, el o los premios para cada edición, conforme la disponibilidad presupuestaria.

La convocatoria (Anexo I) para la segunda edición del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación es presentada por la representación de la República Argentina como delegación coordinadora del grupo de trabajo establecido para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución CG/E/Res.09/2024.

ANEXO I**- CONVOCATORIA -**

*Segunda edición
[7 de mayo de 2025]*

Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación¹

El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) presenta la convocatoria al “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación”.

Objetivo:

- Reconocer y estimular la importancia de fomentar las contribuciones académicas al campo del desarme nuclear y la no proliferación por parte de autoras y autores de la región de América Latina y el Caribe;
- Rendir homenaje al legado intelectual de Antônio Augusto Cançado Trindade, destacado profesor y juez de la Corte Internacional de Justicia, en particular por su defensa del derecho inherente a vivir en un mundo libre de armas nucleares;

Bases:

- Podrán participar nacionales de los 33 Estados Parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y que a su vez son Estados Miembros del OPANAL;
- Se podrán presentar a concurso textos centrados en temas sobre desarme nuclear y la no proliferación, con un énfasis preferido en las materias sobre las que trata el Tratado de Tlatelolco y el papel de las zonas libres de armas nucleares que cumplan con las siguientes características:
 1. Formato del texto: artículo
 2. Extensión: 15-20 páginas, excluyendo la bibliografía
 3. Formato y fuente: times new roman, tamaño 12, interlineado 1.5 con normas de citación estilo APA
 4. Idioma: los textos podrán ser presentados en cualquiera de los idiomas oficiales de la Conferencia General del OPANAL: español, francés, inglés o portugués
 5. Cada persona podrá presentar un único texto, el cual deberá ser de autoría original e inédito (no publicado anteriormente al anuncio del trabajo ganador de cada edición). En caso de coautoría, el trabajo podrá ser elaborado por un

¹Establecido mediante la resolución “Creación del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” (CG/Res.10/2023), adoptada por la XXVIII Sesión de la Conferencia General, celebrada el 3 de noviembre de 2023; y la resolución “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” (CG/E/Res.09/2024), adoptada por la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, el 28 de noviembre de 2024.

máximo de dos personas, de las cuales al menos una deberá ser nacional de un Estado Miembro del OPANAL, y la otra nacional, preferentemente, de un Estado miembro de alguna de las otras zonas libres de armas nucleares

- La fecha límite para la presentación de documentos será el 15 de octubre de 2025.
- Los textos presentados al concurso deberán acompañarse de la siguiente documentación:
 1. Información fehaciente que acredite la trayectoria de la persona(s) autora: historial académico, currículum u otras publicaciones relevantes.
 2. Los trabajos deberán enviarse, en formato Word o PDF, a la Secretaría del OPANAL mediante correo electrónico a la dirección secretaria@opanal.org.
 3. Deberá incluirse un resumen del texto de entre 150-500 palabras.

Jurado:

- El jurado evaluará de manera anónima los trabajos y estará integrado por:
 1. El Secretario General del OPANAL
 2. Las Delegaciones de los Miembros del Consejo conforme a su composición vigente al momento de la publicación de la Convocatoria;
 3. Hasta tres jurados adicionales designados por la Membresía del OPANAL.

Criterios:

- Se evaluarán solamente aquellos documentos que cumplan con todos los requisitos estipulados por esta Convocatoria tomando en cuenta:
 1. Relevancia
 2. Originalidad
 3. Metodología
 4. Conclusiones

Premio:

- La o las personas ganadoras del Premio serán anunciadas en la última reunión del Consejo en 2025.
- El 14 de febrero de 2026, en el aniversario de la apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, se realizará una ceremonia de premiación haciendo entrega de un reconocimiento al o la ganadora(s) del Premio. De corresponder, el diploma será enviado a través de la Embajada correspondiente.
- El primer lugar será invitado por el Consejo del OPANAL para presentar su trabajo de forma presencial o virtual.
- El artículo ganador será publicado en el sitio web del OPANAL.